

La Reyna. /

Corregidor, alcalldes, alguazil, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble et muy leal çibdad / de Toledo. Ya sabéys como yo mandé rrestituyr e tornar a Charrán de Ganboa el ofiçio de rregimiento desa çibdad, / que le estava ocupado segund más largamente se contiene en una mi carta que para ello le mandé dar. El qual me / enbió faser rrelaçion que como quier que vos presentó la dicha mi carta e vos pidió que le rresçibiédes al ofiçio, / dis que lo no quesystes fezer fasta lo consultar comigo çerca de lo qual me suplicó le mandase proveer, / e porque vos, el dicho mi corregidor, me ovistes fablado çerca de lo susodicho de parte de la dicha çibdad, / vos ove mandado que no rresçibiédes al dicho ofiçio al dicho Charrán. Por ende, yo vos mando que luego vista / esta mi carta rresçibáys al dicho ofiçio de rregimiento desa dicha çibdad al dicho Charrán de Ganboa, e le dexéys / usar del, e le rrecudades e fagades rrecudir con la quitaçión e derechos e salarios a él pertenesçientes segund / et por la forma et manera que se contiene en la dicha mi carta por donde ge lo mandé rrestituyr, porque ésta es mi de-/terminada voluntad, e no fagades ende al, so las penas e enplazamientos en la dicha mi carta contenidas. / Fecha a XV días de março de LXXXI años. /

Yo la Reyna (*rúbrica*). /

Por mandado de la Reyna, / Fernand Álvares (*rúbrica*). /<sup>1</sup>

[*Brevete*] Para rresçiban a Charrán, el del Arçobispo de Toledo, a su regimiento de Toledo como vuestra altesa lo mandó por su carta.

---

<sup>1</sup> Junto a las rúbricas se incluye una anotación posterior, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVII, con el siguiente contenido: "Para que fuese buelto su oficio de / rrexidor de Toledo a Charrán de / Ganboa.". Y otra en su parte superior con el texto "15 março 1481".